

Bases para el concurso de la portada del libro de fiestas de San Pedro Advíncula 2024

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen, agrupadas o individualmente, sin limitación de edad o número de participantes.
2. El cartel será de composición libre y el trabajo deberá ser inédito.
3. En el cartel figurará el eslogan anunciador de la fiesta del presente año, cuyo texto es el siguiente:

“Polanco en fiestas, San Pedro Advíncula 2024”
4. El cartel tendrá un tamaño aproximadamente de 65 cm x 45 cm o 80 cm x 42 cm.
5. Se estable un único premio de 350,00 €.
6. La decisión del Jurado, que estará formado por la Alcaldesa, lo presidentes de las Comisiones de Festejos, Cultura y los portavoces de los Grupos Municipales, actuando como secretaria la que lo es de la Corporación Municipal o la persona en quien delegue, será inapelable.
7. El jurado podrá declarar desierto el Concurso si se estima falta de calidad en todos los originales presentados o, si esta se considera insuficiente por no alcanzar los trabajos el nivel necesario para atender el afán difusor y de promoción que motiva este concurso.
8. Cada trabajo se presentará en soporte informático en formato JPG o TIFF, bajo seudónimo, acompañado de un sobre cerrado en cuyo exterior aparecerá dicho seudónimo y en el interior el nombre, dirección y teléfono del autor de la obra.
9. Los trabajos se presentarán en las oficinas municipales de 9 a 14 horas y en la Sede Electrónica hasta el 30 de junio de 2024.
10. El fallo del jurado será el día 5 de julio de 2024.
11. El cartel ganador quedará en poder del Ayuntamiento para su publicación, que se reserva todos los derechos sobre el mismo. No se devolverán los soportes presentados.
12. Todos los concursantes por el sólo hecho de participar en el concurso aceptan las bases en todas y cada una de sus determinaciones, así como la interpretación que de las mismas realice el Jurado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por la alcaldesa, Rosa Díaz Fernández, en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

